



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2021/8298X
Procedimiento:	Sesiones del Pleno
Asunto:	Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 7 de septiembre de 2021
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 20,00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 3 de agosto de 2021.
2. Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación.
En Particular:
 - Resolución n.º 2021/1410; Sustitución Alcalde
3. Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2021, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

4. Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, segundo trimestre 2021, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación
5. Concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento de Novelda.- Expediente de interpretación contractual basado en si el canon de saneamiento de los edificios públicos deben ser sufragados por el Ayuntamiento o la contratista.
6. Concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento de Novelda.- Expediente de interpretación contractual para la fijación y determinación parcial de la mejora ofrecida por Aqualia consistente en “Financiación y Ejecución de Obras”
7. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.- Expediente de modificación de la Ordenanza. Aprobación inicial.
8. Ordenanza fiscal de la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de Vía Pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías y materiales.- Expediente de modificación de la Ordenanza. Aprobación inicial
9. Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Novelda y la mercantil Aceitunas Cazorla, S.L., relativo a la modificación puntual del Plan General para ajustar las Alineaciones del Vial en la Margen Izquierda del Rio Vinalopó.- Aprobación Inicial
10. Ruegos y Preguntas, y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta.

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)